

al dicho Cavallero de ay fecho para que en  
 su bitta librase. Ades fecho con veniente  
 para su cobranza en cuya virtud fue ser  
 vido despachar la orden queixa expresa  
 da para que los dichos Cello y lugares con  
 tri buyeron con la porcion que les fue  
 repartida por el dicho dho. como no ni made  
 ra para ello su fha de dicho despacho. Y de  
 tal y fha de mayo de dicho año en el campo de  
 guerra defendido de don Luis de Avila y de  
 sanio que es como se sigue.

Orden

Al Cavallero de ay fecho Comendador de la  
 orden de San Miguel y de su real de los  
 servicios de ambas Coronas Comandan  
 te de los Reynos de Castilla y Mur  
 cia y de las fronteras de Castilla &c.  
 Por quanto Senor a de representado por  
 el dicho dho. de loxa queaviendo estado  
 de orden del Ex<sup>mo</sup> Senor Mariscal duque  
 de Br. N. de quartel en dicho dho. de  
 Junt<sup>o</sup> de Cavalleria del mayor de la Cam  
 bla javiendo de con tribuir segun mi or  
 den algunos lugares a dicho quartel se  
 gun el adyuntamiento y ordenamiento de  
 R. Ugado. Maso de no aver cumplido  
 dichos lugares en el pro tanto que se le  
 señalo segun mi orden como confor  
 me a la certificacion hecha por el dho.  
 mes y aora no faxis que. Y la suya por a

